



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0087

( 27 ENE 2016. )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,**

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 numerales 3º y 7º de la Carta Política de Colombia, los artículos 74 y 91 literal D numeral 1º y 4º de la Ley 136 de 1994, los artículos 13, 23, 32 y demás normas pertinentes del Decreto 785 de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 787 del 26 de diciembre de 2014, se ajustó el Manual de Funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Pasto.

Que el artículo 315 de la Constitución Política expresa que son atribuciones del Alcalde, entre otras:

*... 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*

Que la Ley 136 de 1994 estipula en su artículo 91 que:

**“Artículo 91º.- Funciones.** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

.... D) En relación con la Administración Municipal:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

....

4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

0087

DECRETO No.

( 27 ENE 2016, )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014"**

Que el Decreto 787 de 2014, establece en su artículo Sexto para el cargo de Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, los siguientes requisitos:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en de Comercio Internacional y Mercadeo y/o ciencias políticas y Título de Especialización afín.	Veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal	Plan de Desarrollo, plan de Acción
IX. HABILIDADES	
Planeación, toma de decisiones, liderazgo, relaciones interpersonales.	

Que el Decreto 787 de 2014, establece en su artículo Sexto para el cargo de Subsecretario de Calidad Educativa, los siguientes requisitos:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en áreas administrativas, económicas, financieras, contables, ingenierías o afines y título de especialización afín.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal	Plan de Desarrollo, plan de Acción, plan estratégico, plan decenal de educación, acreditación de la calidad educativa, inspección y vigilancia.
IX. HABILIDADES	
Planeación, liderazgo, responsabilidad, capacidad de análisis.	



SC-CER367095





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0087-

( 27 ENE 2016. )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014"**

Que el Decreto 787 de 2014, establece en su artículo Sexto para el cargo de Director Administrativo de Plazas de Mercado, los siguientes requisitos:

<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en áreas administrativas, económicas, contables o afines y título de especialización afín.	Veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional Relacionada.
<b>VII. RANGO</b>	<b>VIII. EVIDENCIA</b>
Alcaldía Municipal – Plazas de Mercado	Plan de Desarrollo, plan de Acción, Administración plazas de mercado.
<b>IX. HABILIDADES</b>	
Planeación, toma de decisiones, liderazgo, relaciones interpersonales, habilidades de conciliación.	

Que el Decreto 787 de 2014, establece en su artículo Sexto para el cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental Rural, los siguientes requisitos:

<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional de ingeniero ambiental, forestal, civil o afines.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada.
<b>VII. RANGO</b>	<b>VIII. EVIDENCIA</b>
Alcaldía Municipal – Agua para el campo.	Plan de Desarrollo, plan de Acción, plan de manejo ambiental, programas y proyectos para defensa del medio ambiente y mejoramiento de calidad de vida, promoción de la cultura ambiental.
<b>IX. HABILIDADES</b>	
Planeación, liderazgo, responsabilidad.	





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0087

( 27 ENE 2016. )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014"**

Que el Decreto 787 de 2014, establece en su artículo Sexto para el cargo de Subsecretario de Valorización, los siguientes requisitos:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional de ingeniería catastral, ingeniero civil, ingeniero de vías y transporte o afines y título de especialización afín.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal – Infraestructura y Valorización.	Plan de desarrollo, plan de acción, plan estratégico, estatuto de valorización.
IX. HABILIDADES	
Planeación, liderazgo, responsabilidad.	

Que el Decreto 787 de 2014, establece en su artículo Sexto para el cargo de Subsecretario de Movilidad, los siguientes requisitos:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en áreas administrativas, económicas, ingenierías civil, en vías transporte o afines, Título de especialización afín.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal	Plan de desarrollo, plan de acción, Código de Policía y Transito, tramites, registros, licencias de conducción, certificados de movilización, tarjetas de operación.
IX. HABILIDADES	
Planeación, liderazgo, responsabilidad.	





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0087

( 27 ENE 2016. )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014"**

Que en plena aplicabilidad del Manual de Funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Municipio de Pasto se ha advertido la necesidad de efectuar algunas modificaciones a este instrumento general con el fin de adecuar los puntos objeto de modificación al manejo practico de este Manual y el ejercicio de las competencias, respetando obviamente los principios de la función administrativa y las disposiciones contenidas en el Decreto 785 de 2005 "por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004".

Que el Manual de Funciones y Competencias del Municipio se precisa adecuarlo a los previsiones del Decreto 2484 del 2014 compilado por el Decreto Único 1083 de 2015, lo cual con el presente acto se hace parcialmente.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFÍQUESE el artículo Sexto del Decreto No. 787 de diciembre 26 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES Y SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE PASTO" en la descripción de requisitos de estudios, de los siguientes cargos: Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, Código: 006, Grado Salarial:12, del Nivel Directivo , del cargo de Subsecretario de Calidad Educativa, Código: 045, Grado Salarial: 06, del cargo de Director Administrativo de Plazas de Mercado, Código: 009, Grado Salarial: 07, del Nivel Directivo, del cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental Rural, Código: 020, Grado Salarial: 12, del Nivel Directivo, del cargo de Subsecretario de Valorización, Codigo:045, Grado Salarial:06, del Nivel directivo, y del cargo de Subsecretario de Movilidad, Codigo:045, Grado Salarial: 06, del Nivel Directivo, de la planta de personal de la Alcaldía de Pasto, los cuales quedaran de la siguiente forma:

Para el cargo de Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, del Nivel Directivo de la Planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, se realiza la siguiente modificación en la descripción de requisitos de estudios:





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0087

( 27 ENE 2016 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014"**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en de Comercio Internacional y Mercadeo y/o ciencias políticas, Gobierno y Relaciones Internacionales o afines, y Título de Especialización afín.	Veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal	Plan de Desarrollo, plan de Acción
IX. HABILIDADES	
Planeación, toma de decisiones, liderazgo, relaciones interpersonales.	

Para el cargo de Subsecretario de Calidad Educativa, del Nivel Directivo de la Planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, se realiza la siguiente modificación en la descripción de requisitos de estudios:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en áreas administrativas, económicas, financieras, contables, ingenierías, licenciaturas o afines y Título de Especialización afín.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal	Plan de Desarrollo, plan de Acción, plan estratégico, plan decenal de educación, acreditación de la calidad educativa, inspección y vigilancia.
IX. HABILIDADES	
Planeación, liderazgo, responsabilidad, capacidad de análisis.	





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0087

( 27 ENE 2016. )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014”**

Para el cargo de Director Administrativo de Plazas de Mercado, del Nivel Directivo de la Planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, se realiza la siguiente modificación en la descripción de requisitos de estudios:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en áreas administrativas, económicas, contables, veterinarias o afines y título de especialización afín.	Veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal – Plazas de Mercado	Plan de Desarrollo, plan de Acción, Administración plazas de mercado.
IX. HABILIDADES	
Planeación, toma de decisiones, liderazgo, relaciones interpersonales, habilidades de conciliación.	

Para el cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental Rural, del Nivel Directivo de la Planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, se realiza la siguiente modificación en la descripción de requisitos de estudios:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional de ingeniero ambiental, forestal, civil, zootecnia o afines.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal – Agua para el campo.	Plan de Desarrollo, plan de Acción, plan de manejo ambiental, programas y proyectos para defensa del medio ambiente y mejoramiento de calidad de vida, promoción de la cultura ambiental.
IX. HABILIDADES	
Planeación, liderazgo, responsabilidad.	





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0087

( 27 ENE 2016, )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014”**

Para el cargo de Subsecretario de Valorización, del Nivel Directivo de la Planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, se realiza la siguiente modificación en la descripción de requisitos de estudios:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional de ingeniería catastral, ingeniero civil, ingeniero de vías y transporte, ingeniero de sistemas o afines y título de especialización afín.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal – Infraestructura y Valorización.	Plan de desarrollo, plan de acción, plan estratégico, estatuto de valorización.
IX. HABILIDADES	
Planeación, liderazgo, responsabilidad.	

Para el cargo de Subsecretario de Movilidad, del Nivel Directivo de la Planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, se realiza la siguiente modificación en la descripción de requisitos de estudios:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en áreas administrativas, económicas, ingenierías civil, en vías transporte, contables o afines, Título de especialización afín.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada.
VII. RANGO	VIII. EVIDENCIA
Alcaldía Municipal	Plan de desarrollo, plan de acción, Código de Policía y Transito, tramites, registros, licencias de conducción, certificados de movilización, tarjetas de operación.
IX. HABILIDADES	
Planeación, liderazgo, responsabilidad.	





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0087-

( 27 ENE 2016 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 787 DE DICIEMBRE 26 DE 2014"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás cargos contenidos del artículo sexto del Decreto No.787 de diciembre 26 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES Y SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE PASTO" que no fueron objeto de modificación a través de este acto administrativo, conservan toda su vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será el que rige en adelante para los empleos de la planta de cargos del municipio de Pasto como documento consolidado de las funciones y competencias laborales en cuanto a los requisitos de estudio y experiencia en razón de la conveniencia de unificar los cambios y adiciones introducidas al artículo 6º del Decreto 787 de diciembre 26 de 2014.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

27 ENE 2016,

Dado en San Juan de Pasto, a los

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde de Pasto

Revisó:   
MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ  
Subsecretario de Talento Humano.

Proyectó:   
ANDREA MARGARITA PÉREZ DÍAZ  
Contratista Oficina Jurídica Subsecretaría de Talento Humano.

